

**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar**

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**PROGRAMA ANUAL DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL
2020**

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

I. ANTECEDENTES

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020 del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, se elaboró de acuerdo a los requerimientos formulados por los titulares de las áreas que integran el Organismo, considerando las acciones, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; así como las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal vigentes.

En este sentido, la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca da cumplimiento a la legislación Federal y Estatal, referente a la adquisición de bienes y contratación de servicios.

II. MARCO LEGAL

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TECNOLÓGICO

Artículo 13.- Son atribuciones de la Junta Directiva.....

- XI. Examinar y, en caso, aprobar los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos, así como la asignación de recursos humanos, técnicos y materiales que apoyan el desarrollo de las funciones encomendadas al Tecnológico.

*REGLAMENTO INTERIOR DEL **TECNOLÓGICO** DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA*

CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TECNOLÓGICO

SECCIÓN SEGUNDA DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 11.- Corresponde al Director General, además de las señaladas en el Decreto, las atribuciones siguientes:

- I. Someter a consideración de la Junta Directiva los planes y programas del Tecnológico.

LEGISLACIÓN FEDERAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
- IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

LEGISLACIÓN ESTATAL

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Artículo 9.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de las necesidades y recursos, y por lo que respecta a estos conceptos deberán observarse las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos.

Artículo 10.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos deberán programar sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, tomando en consideración, según corresponda, lo siguiente:

- I. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México, los criterios generales de política social fijados por el titular del Poder Ejecutivo, y las previsiones contenidas en los programas sectoriales.
- II. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los planes de desarrollo municipal.
- III. Las actividades sustantivas que desarrollen para cumplir con los programas prioritarios que tienen bajo su responsabilidad.
- IV. Las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos respectivo.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

Artículo 11.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativas, al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

- I. Los bienes, arrendamientos y servicios que soluciones de maneras adecuada sus necesidades de operación.
- II. Los recursos financieros y materiales, y los servicios con los que se cuente.
- III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios.
- IV. Las políticas y normas administrativas que establezcan la Secretaría y los ayuntamientos, en su caso, para optimizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- V. Las demás previsiones que sean necesarias para la adecuada planeación, operación y ejecución de los programas y acciones correspondientes.

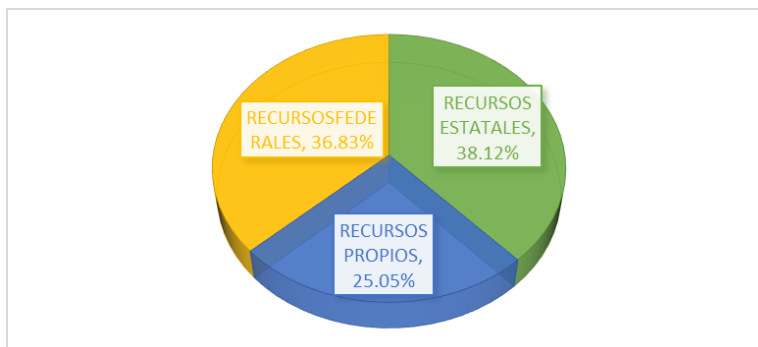
Las dependencias, entidades estatales, ayuntamientos y tribunales administrativos, formularan sus programas de adquisidores, arrendamientos y servicios, simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuestos de egresos.

III. ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LO RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos que se utilizaran para la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2020, fueron publicados en el Presupuesto de Egresos del Estado de México, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, a través del **Decreto Numero 113.- “Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020”**, de fecha 23 de diciembre del 2019, los cuales ascienden a la cantidad **de \$78`439,645.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, distribuidos de la siguiente manera:

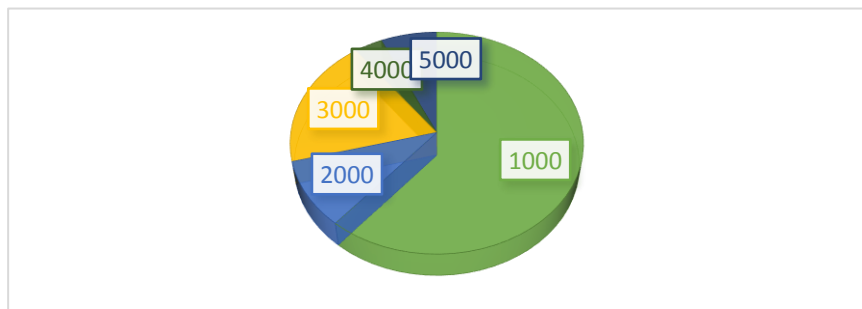
CLAVE	DENOMINACIÓN	TOTAL	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES
205BB	Tecnológico de Estudios Superiores Ixtapaluca	\$ 78,439,645.00	\$ 29,897,501.00	\$ 19,652,891.00	\$ 28,889,253.00
			38.12%	25.05%	36.83%

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar



Cabe mencionar que el presupuesto por el capítulo para el ejercicio fiscal 2020, fue autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado México, el cual se distribuyó de acuerdo a lo siguientes:

CAPÍTULO		TOTAL	%
1000	Servicios Personales	\$ 47,934,151.00	61.11%
2000	Materiales y Suministros	\$ 7,644,417.00	9.75%
3000	Servicios Generales	\$ 14,845,451.00	18.93%
4000	Transferencias	\$ 2,682,387.00	3.42%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 5,333,239.00	6.80%
TOTAL		\$ 78,439,645.00	100.00%

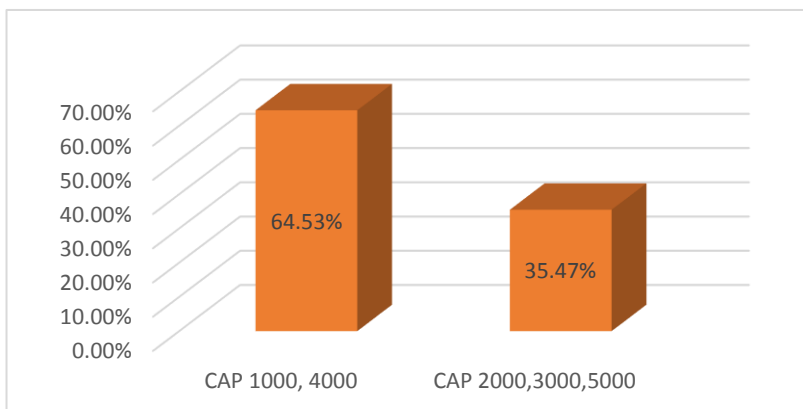


Se hace mención que los \$ 78'439,645.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), del presupuesto autorizado \$ 27'823,107.00 (Veintisiete millones ochocientos veintitrés mil ciento siete pesos 00/100 M.N.), que representan el 35.47% del presupuesto, corresponden a la adquisición, contratación y arrendamiento de bienes y/o servicios para el ejercicio fiscal 2020, como se muestra en la siguiente tabla:

**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar**

CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	TOTAL	%
PRESUPUESTO AUTORIZADO		\$ 78,439,645.00	100.00%
MENOS:		\$ 50,616,538.00	64.53%
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	\$ 47,934,151.00		94.70%
Capítulo 4000 "Transferencias"	\$ 2,682,387.00		5.30%
RESULTADOS:			
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 27,823,107.00	35.47%
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	\$ 7,644,417.00		27.48%
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	\$ 14,845,451.00		53.36%
Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Intangibles"	\$ 5,333,239.00		19.17%

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2020



Por tal motivo, la aplicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se ejercerá conforme establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus reglamentos respectivos.

En este sentido, las adquisiciones que se realicen a través de recursos federales, se llevara a cabo bajo la modalidad que establece el **anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020**, publicado el día **11 de diciembre del 2019** en el **Diario Oficial de la Federación**.

ANEXO 9. MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

Montos máximos de adjudicación según Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	208	713
15,000	30,000	237	1,027
30,000	50,000	267	1,337
50,000	100,000	298	1,650
100,000	150,000	326	1,967
150,000	250,000	371	2,375
250,000	350,000	401	2,675
350,000	450,000	432	2,839
450,000	600,000	460	3,148
600,000	750,000	475	3,313
750,000	1,000,000	521	3,624
1,000,000		549	3,787

- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

Las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes y/o servicios, que se realicen con recursos de origen fiscales, se llevarán a cabo conforme a lo que establece el artículo **50 Capítulo III “De la Adquisición de Bienes y Servicios”, del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno**, a través del **Decreto Numero 113.- “Por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2020”**, de fecha **23 de diciembre de 2019** y a las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arredramientos y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México**, que a letra reza lo siguiente:

Artículo 50.- Las dependencias y entidades publicadas en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, así como los montos máximos de adjudicación directa, mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades públicas, durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, serán los siguientes:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

Montos máximos de adjudicación según Presupuesto del Gobierno del Estado de México 2020

Presupuesto autorizado: de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos)		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adquisición mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas, se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones de la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se dará continuidad al Programa de Compras Solidarias, de acuerdo a los lineamientos publicados por el Ejecutivo, el cual no sustituye ninguna de las modalidades de adquisición de bienes y servicios estipulados en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, así como su **Reglamento**; su aplicación no se sujetará a un monto específico de las asignaciones presupuestarias

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

La finalidad del Programa Anual de Adquisiciones, es llevar a cabo la contratación de bienes y servicios de manera sistematizada y calendarizada que coadyuve a optimizar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer las necesidades del Tecnológico, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, aplicando la legislación y normatividad vigente en la materia.

Las adquisiciones, arrendamientos y las contrataciones de servicios, para cumplir con los propósitos y metas de las diferentes Áreas Administrativas del TESI, se realizarán conforme lo siguiente:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Debido a que las siguientes partidas rebasan los importes máximos establecidos para su adquisición mediante invitación restringida o invitación a cuando menos tres personas se tiene contemplado llevar a cabo las siguientes adjudicaciones a través de **licitación pública**:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
3381	Servicios de vigilancia	\$ 2,744,159.00	
5111	Muebles y enseres	\$ 5,333,239.00	
TOTAL		\$ 8,077,398.00	

Durante el ejercicio fiscal 2020, se tiene contemplado llevar a cabo las siguientes **invitaciones a cuando menos tres personas y/o invitaciones restringidas** según corresponda la naturaleza de los recursos:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
2111	Materiales y útiles de oficina (1)	\$ 1,179,724.00	
2112	Enseres de oficina		\$ 580,575.00
2141	Materiales y útiles para el procedimiento en equipos y bienes informáticos (1)	\$ 30,000.00	\$ 530,916.00
2171	Material didáctico	\$ 701,571.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 500,929.00	
2491	Materiales de construcción (2)	\$ 841,650.00	
3171	Servicio de acceso a internet	\$ 1,100,000.00	
3311	Asesorías relacionadas a convenios o acuerdos	\$ 528,390.00	\$ 400,000.00
3341	Capacitación	\$ 204,281.00	\$ 400,000.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 1,486,780.00	
3591	Servicios de fumigación (2)	\$ 574,160.00	
TOTAL		\$ 7,147,465.00	\$ 1,911,491.00

Nota:

- (1)** La adquisición de estas partidas se ejercerá de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas por lo que se prevé realizar de una hasta tres adquisiciones en el transcurso del año.
- (2)** Debido a que este Tecnológico no eroga de forma sustancial este rubro, el remanente que no se utilice se transferirá a partidas contables necesarias propias del funcionamiento.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

Por otra parte se tienen contempladas llevar a cabo las siguientes **Adjudicaciones Directas**, esto en base a lo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 en su anexo 9, el artículo 51 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019 y del POBALIN-068 BIS DEL ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS POBALIN 002, 004, 005, 012, 029, 034, 035, 036, 050, 051, 054, 059, SE ADICIONA la 026 BIS, 039 BIS, 039 TER, 039 QUATER, 039 QUINQUIES, 039 SEXIES, 039 SEPTIES, 062 TER, 065 BIS, 068 BIS Y SE DEROGA LA 045, las cuales se enuncian a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
1414	Seguros y Fianzas (1)	\$ 246,480.00	
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	\$ 500,000.00	
2151	Material de información	\$ 68,291.00	
2161	Material y enseres de limpieza	\$ 145,650.00	
2181	Material para identificación y registro	\$ 83,049.00	
2211	Productos alimenticios para personas		\$ 107,464.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 55,433.00	
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 36,284.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 30,239.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 168,960.00	
2481	Materiales complementarios		\$ 47,880.00
2482	Material de señalización	\$ 84,152.00	
2483	Árboles y plantas de ornato	\$ 70,856.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 58,352.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 158,350.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 100,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	\$ 451,414.00	
2731	Artículos deportivos	\$ 73,910.00	
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 86,962.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 72,571.00	
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo		\$ 45,542.00
2971	Artículos para la extinción de incendios	\$ 70,551.00	
3141	Servicio de telefonía convencional	\$ 219,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 180,000.00	
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 200,000.00	
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	\$ 306,940.00	
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	\$ 146,657.00	
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	\$ 202,265.00	

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	\$ 60,296.00	
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	\$ 204,686.00	
3611	Gastos de publicidad y propaganda	\$ 301,091.00	\$ 300,000.00
TOTAL		\$ 4,382,439.00	\$ 500,886.00

Nota: (1) Se llevará a cabo la contratación del Servicio en el mes de mayo del 2020 con una vigencia de 8 meses.

Los servicios que son proporcionados por el Gobierno Federal y/o Estado de México, por lo cual se estará a lo establecido en el artículo 1 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

Artículo 1.-...

“Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que celebren entre dependencias, o bien los que se llevan a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de la aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedaran sujetos a esta ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.”

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 403,142.00	\$ 360,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 483,878.00	
3131	Servicio de agua	\$ 435,000.00	
3922	Otros impuestos y derechos	\$ 98,810.00	
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$ 815,000.00	\$ 458,262.00
TOTAL		\$ 2,235,830.00	\$ 818,262.00

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

RESUMEN DE ADQUISICIONES POR MODALIDAD

MODALIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS		PORCENTAJE %	
	FISCALES	FEDERALES	FISCALES	FEDERALES
Licitación Pública	\$ 8,077,398.00		32.21%	
Invitaciones restringidas	\$ 7,147,465.00	\$ 1,911,491.00	28.51%	7.62%
Adjudicaciones directas	\$ 4,382,439.00	\$ 500,886.00	17.48%	2.00%
Contratos con Dependencias del Gobierno Federal y/o Estatal	\$ 2,235,830.00	\$ 818,262.00	8.92%	3.26%
TOTAL	\$ 21,843,770.00	\$ 3,230,639.00	87.12%	12.88%

La diferencia del 8.40% en el total del resumen del 100%, del presupuesto autorizado de \$24'482,342.00, corresponde a las partidas por las que no se lleva a cabo ningún procedimiento adquisitivo por parte del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, por la naturaleza de las cuentas que son ejercidas por otras áreas, mismas que se relacionan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		FISCALES	FEDERALES
3411	Servicios bancarios y financieros	\$ 162,431.00	
3451	Seguros y fianzas (1)	\$ 200,000.00	
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 93,260.00	
3721	Gastos de traslado por la vía terrestre	\$ 154,603.00	
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	\$ 104,180.00	
3811	Gastos de ceremonia (2)	\$ 215,270.00	
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social (2)	\$ 772,023.00	\$ 500,000.00
3992	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$ 53,264.00	\$ 300,000.00
TOTAL		\$ 1,755,031.00	\$ 800,000.00

Nota: (1) Se llevará a cabo la contratación del Servicio en el mes de mayo del 2020 con una vigencia de 8 meses.

(2) Se llevará proceso adquisitivo siempre que el importe rebase los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos según el origen de los recursos.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar

V. CALENDARIZACIÓN PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020

Con el fin de conocer los meses y montos a ejercer del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se anexa al presente Programa de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios, la “Calendarización mensual por unidad ejecutora y objeto del gasto del ejercicio fiscal 2020”, autorizado anual por la Subsecretaria de Planeación y Presupuesto de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de Estado de México.

Elaboró

Lic. Alba Selene Rojas Muñoz
Encargada del Departamento de Recursos
Humanos y Materiales

Revisó

L.C. Evaristo Vázquez Hernández
Encargado del despacho de la Dirección de
Administración y Finanzas

Autorizó

M. en D. Demetrio Moreno Arcega
Director General

**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Ejercicio Fiscal 2020 Preliminar**

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

M. en D. Demetrio Moreno Arcega
Director General

Dr. Antonio Alexander Cordero Trejo
Director Académico

L.C. Evaristo Vázquez Hernández
Encargado del Despacho de la Dirección
de Administración y Finanzas

P.L.A. Pedro Alberto Enríquez Andrade
Encargado de la Subdirección de Vinculación y Extensión

Lic. Giovanni La Fayette Carmona Ventura
Encargado de Subdirección de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Lic. Héctor Serrano Bailón
Encargado de Subdirección de Administración

Lic. Omar Ibarra Soria
Jefe del Departamento de la Unidad Jurídica
y de Igualdad de Género